

**DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA AUTORIZAR AL ENCARGADO**

(Uso de esta declaración bajo juramento es autorizado por Parte 1.5 [empezando con Sección 6550] de la División Undécima (11) del Código Familiar de California.)

**Instrucciones:** Al completar los artículos 1-4 y firmar la declaración bajo juramento sirve de constancia para autorizar la matriculación en la escuela de un menor y el cuidado médico relacionado con dicha matriculación. El completar los artículos 5-8 es también requerido para autorizar cualquier otro cuidado médico. Use letra de molde.

---

---

El menor nombrado abajo vive en mi casa y soy mayor de 18 años de edad.

1. Nombre del menor: \_\_\_\_\_
2. Fecha de nacimiento del menor: \_\_\_\_\_
3. Mi nombre (adulto quien solicita autorización): \_\_\_\_\_
4. Mi dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- 
- 
5. Soy un(a) abuelo(a), tío(a), u otro pariente calificado del menor (ver al dorso para las limitaciones de "pariente calificado").
  6. Marque uno u ambos (por ejemplo, si se le aviso a un padre y no se puede localizar al otro):  
 Le he avisado al (los) padre(s) u otra(s) persona(s) quien(es) tiene(n) la custodia legal del menor de mis intenciones de autorizar cuidado médico, y no he recibido reparo/protesta.  
 No he podido ponerme en contacto con el (los) padres(s) u otra(s) persona(s) quien(es) tiene(n) la custodia legal del menor para notificarles de mis intenciones de autorizar el cuidado médico.
  7. Mi fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
  8. El número de mi licencia de conducir o tarjeta de identificación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

---

**AVISO: NO FIRME ESTE DOCUMENTO SI CUALQUIER DECLARACIÓN ARRIBA ES INCORRECTA, DE TAL MANERA ESTARÁ COMETIENDO UN DELITO LO CUAL PUEDE SER CASTIGABLE POR UNA MULTA, ENCARCELAMIENTO U AMBOS.**

---

---

Declaro bajo la pena de perjurio de las leyes del estado de California que lo mencionado es verdadero y correcto.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Distribution: White – Child's File

Yellow – Caregiver

## AVISOS

1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutores, del menor, tocante el cuidado, custodia, o control del mismo. Por medio de esta declaración no es otorgada la custodia legal del menor al encargado.
2. La persona que depende de esta declaración bajo juramento no tendrá obligación de hacer más preguntas o investigaciones.
3. Esta declaración bajo juramento no es válida por más de un año de la fecha partida.

### **Información Adicional:**

#### **Para Encargados:**

1. "Pariente calificado", para el propósito del artículo 5, significa el (la) esposo(a), padre, madre, padrastro, madrastra, hermano(a), hermanastro(a), medio-hermano(a), tío(a), sobrino(a), primo hermano (a), o cualquier persona reconocido como abuelo(a). También incluye el (la) esposo(a) de cualquier persona especificada arriba aun cuando el matrimonio termine por causa de muerte o divorcio.
2. La ley podrá exigirle, si no es pariente o padre de crianza/adoptivo actual, de obtener una licencia de casa de crianza para cuidar de un menor. Si tiene preguntas, favor de ponerse en contacto con su departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, usted tiene el deber de notificar la escuela, proveedor de cuidado de salud, o planes de servicio para cuidado de salud a quienes le ha entregado ésta declaración bajo juramento.
4. Si no tiene la información requerida en el artículo 8 (licencia de conducir o I.D. de California), provee otra forma de identificación como su número de seguro social o Medi-Cal.

#### **Para Oficiales Escolares:**

1. Sección 48204 del Código de Educación provee que ésta declaración bajo juramento constituye una base suficiente para determinar el lugar de residencia del menor, sin el requisito de una orden legal de tutela o custodia, **al menos que el distrito escolar determine por datos actuales que el menor no vive con el encargado.**
2. El distrito escolar podrá requerir comprobantes adicionales para verificar la dirección del encargado, proveída en el artículo 4.

#### **Para Proveedores de Cuidado de Salud y Planes de Servicio para Cuidado de Salud:**

1. Ninguna persona que actúe de buena fe bajo la confianza de la Declaración bajo Juramento para Autorizar al Encargado para proveer cuidado médico o dental, sin conocimiento de datos contrarios a los declarados en la declaración, es sujeto a cargos criminales, civiles, o acciones de disciplina si las secciones aplicables del documento son completados.
2. Esta declaración no es constancia de dependencia para propósitos de cobertura de cuidado de salud.